

Temor por la seguridad

ISRAEL/LÍBANO Civiles del Líbano y de Israel

Amnistía Internacional teme por la seguridad de la población civil de Israel y del Líbano tras los ataques efectuados por el grupo Partido de Dios (*Hizbullah*) el pasado 25 de agosto, cuando lanzó cohetes Katyusha contra Kiryat Shmona y Nahariya, ciudades del norte de Israel, hiriendo a diez civiles y a dos soldados.

Amnistía Internacional pide a todas las partes enfrentadas que garanticen que no se intensificará el conflicto en el sur del Líbano y que no se efectuarán ataques deliberados contra civiles ni ataques indiscriminados contra objetivos militares.

Si la situación empeora, en ambos países podrían morir o resultar heridos más civiles como consecuencia de ataques de Israel y su aliado, el Ejército del Sur del Líbano, o de los grupos armados libaneses *Hizbullah* y *Amal*.

El ataque con cohetes se produjo sólo unas horas después de haber disparado un helicóptero israelí contra un vehículo en el que viajaba Hussam al-Amin, destacado miembro de *Amal*, cerca de la ciudad de Tiro. Según informes, centenares de civiles libaneses de los pueblos del sur del país han abandonado sus hogares por temor a los ataques de Israel y el Ejército del Sur del Líbano.

El 19 de agosto, el Ministro de Seguridad Interna de Israel, Avigdor Kahalani, pidió que se tomaran represalias contra objetivos civiles libaneses cada vez que mataran a un soldado israelí en el sur del Líbano. Según informes, manifestó: «Debemos atacar los puentes, la red eléctrica y el sistema de suministro de agua del Líbano cada vez que maten en ese país a uno de nuestros soldados».

INFORMACIÓN GENERAL

Desde 1978, Israel ocupa en el sur del Líbano un territorio denominado «zona de seguridad», que vigila en su nombre la milicia conocida como Ejército del Sur del Líbano.

Tras los ataques efectuados por *Hizbullah* en abril de 1996, Israel lanzó la operación «Uvas de la ira», en la que más de ciento cincuenta civiles resultaron muertos a causa de ataques deliberados o indiscriminados. La operación acabó con un «acuerdo» que prohibía los ataques contra civiles y en virtud del cual Israel y *Hizbullah* se comprometieron a «garantizar que en ninguna circunstancia se convertirá a civiles en objetivo de ataques». Se formó un grupo, con representantes de Francia, Israel, Líbano, Siria y Estados Unidos, para vigilar la «aplicación del acuerdo».

El derecho internacional prohíbe los ataques contra civiles. El artículo 48 del Primer Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra de 1949 establece la «[n]orma fundamental» para la protección de la vida de los civiles, consistente, en particular, en el principio de «distinción» entre la población civil y los combatientes. Reza así: «A fin de garantizar el respeto y la protección de la población civil y de los bienes de carácter civil, las Partes en conflicto harán distinción en todo momento entre población civil y combatientes, y entre bienes de carácter civil y objetivos militares y, en consecuencia, dirigirán sus operaciones únicamente contra objetivos militares».

Asimismo, el artículo 51(6) del Protocolo dispone inequívocamente que se «prohíben los ataques dirigidos como represalias contra la población civil o las personas civiles».

ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen telegramas, télex, fax, cartas urgentes o cartas por vía aérea en inglés, en árabe, en francés o en su propio idioma y en la misma cantidad a todas las partes enfrentadas:

- lamentando los ataques lanzados contra el norte de Israel el 25 de agosto de 1998, en los que resultaron heridos diez civiles israelíes;
- instando a todas las partes a garantizar que, de conformidad con el derecho internacional que rige los conflictos armados, se tomarán todas las medidas necesarias para la seguridad de la población civil, entre ellas la de observar el principio de distinción en todo momento, que supone, entre otras cosas, no efectuar ataques directos contra civiles ni ataques indiscriminados contra objetivos militares;
- recordando a todas las partes que, en virtud del derecho internacional, los ataques contra la población civil no están nunca justificados;
- observando que han expresado estas preocupaciones a todas las partes enfrentadas en el conflicto de la «zona de seguridad»;
- recordando a todas las partes los principios proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en especial en el artículo 3, que dice: «Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona».

LLAMAMIENTOS A:

Israel:

Primer Ministro

Benyamin Netanyahu, Prime Minister, Office of the Prime Minister, 3 Kaplan Street, Hakiryah, Jerusalem 91007, Israel

Telegramas: Prime Minister, Jerusalem, Israel

Fax: + 972 3 691 7915

Tratamiento: Dear Prime Minister/Señor Primer Ministro

Ejército del Sur del Líbano:

General Antoine Lahad

General Antoine Lahad, South Lebanon Army, c/o Lieutenant-General Shaul Mufaz, Chief of General Staff, 7 'A' Street, Hakiryah, Tel Aviv, Israel

Telegramas: General Lahad, c/o Chief General Staff, Tel Aviv, Israel

Fax: + 972 3 691 6940 (escriban: c/o Lieutenant-General Shaul Mufaz, Chief of General Staff)

Tratamiento: Dear General/Señor General

Hizbullah:

Shaykh Hasan Nasrallah

Shaykh Hasan Nasrallah, P.O. Box 266-25, Beirut, Líbano

Telegramas: Shaykh Nasrallah, Beirut, Líbano

Fax: +961 1 601 006 (pidan que envíen un fax)

Tratamiento: Dear Shaykh Nasrallah/Señor Shaykh Nasrallah

Amal:

Presidente de la Asamblea Nacional

Nabih Berri, Speaker of the National Assembly, National Assembly, Beirut, Líbano

Fax: + 961 1 345 270

Tratamiento: Dear Mr Berri/Señor Berri

COPIAS DE SUS LLAMAMIENTOS A: Los representantes diplomáticos de Israel y el Líbano acreditados en su país.

ENVÍEN LOS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 8 de octubre de 1998.

«Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona».

Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 3

Visiten la página Web de Amnistía Internacional acerca de su campaña sobre la Declaración Universal de Derechos Humanos: <http://www.amnesty.excite.com>